6654



Modifica Resolución Exenta 2466/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha d	ictado la siguiente : 07524	30.0CT.09
Resolución Exenta _		
Santiago,		

VISTOS:

- a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especifico lo dispuesto en su articulo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- b) La necesidad de corregir la Resolución Exenta 2466 de 09/04/09, que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I en el sentido eliminar el valor asociado al subsidio por concepto de discapacidad del beneficiario ERIK INGA HENRIQUEZ R.U.T. 21.813.149-2 que se indicó erróneamente en la nómina correspondiente a la Egis Sociedad Sergio Almarza Consultores Limitada, estableciendo 20 U.F. por este concepto, debiendo decir 0 U.F.;
- c) La Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D. S N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, modifiquese la Resolución E. 2466/09, en el sentido de establecer que al beneficiario ERIK INGA HENRIQUEZ R.U.T. 21.813.149-2, no le corresponde subsidio por concepto de discapacidad.

ANOTESBACORUNIQUESE Y CUMPLA

ETROPOLITANO

2.- Déjase constancia que las otras partes de la citada Resolución, se mantienen sin modificaciones.

PEGION NECTOR SER

3. La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

ZW ON W PMC/MMM/VF/I/RMM

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios CON ANTECEDENTES
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.

Archivo.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE

129 OCT 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900 www.serviurm.cl